

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 133/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 133 /09**

Sucre, 30 de Marzo de 2009

*entregado
02 ABR 2009*

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 27 de marzo de 2009, la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier, **PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA "ADECOCH"**, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la INVITACION de la **PRESIDENTA NACIONAL DE ACOBOL**, a los efectos de participar en la Reunión y Taller **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ADECO'S"** a realizarse en la ciudad de La Paz, del 02 al 04 de abril de 2009, con éste antecedente, solicita se autorice su viaje y la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de que asista y participar en el referido evento, haciendo constar que los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje correrán a cargo de la Asociación de Concejales de Bolivia.

Que, asimismo se adjunta la **nota CITE ACOBOL GG 257/09 de 25 de marzo de 2009**, emitida por la **Dra. Ana María Encina, PRESIDENTA NACIONAL DE ACOBOL**, haciendo conocer a las diferentes asociaciones del país, que en el marco del Proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES MUNICIPALISTAS EN BOLIVIA**, participando por Derechos y Democracia (D&D), con el objeto de: **1) Bindar y recoger insumos para la elaboración de la línea de base de ACOBOL y las 9 ADECO'S, 2) Capacitar a los Técnicos Municipalistas y 3) Elaborar un plan de acción con las ADECO'S**, con este antecedente, invitan al Taller **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ADECO'S"**, a realizarse del 02 al 04 de abril de 2009, en el **Salón del Centro de Eventos – Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachalla No. 421 (Sopocachi)**, haciendo constar que **ACOBOL, cubrirá los gastos de hospedaje, materiales, alimentación durante las reuniones y el taller previsto además y pasajes desde las ciudades Capitales de cada Departamento.**

Que, en **Sesión Plenaria de 30 de marzo de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la **Declaratoria en Comisión de Servicios de la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier**, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, a realizarse en la ciudad de La Paz, del 02 al 04 de abril de 2009.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo,

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

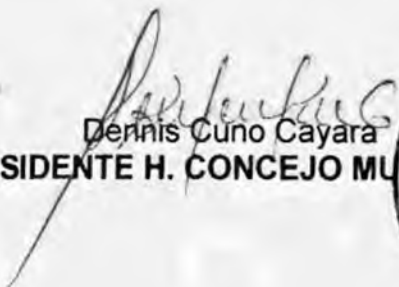
RESUELVE.

[Firma]




- Art.1º.** DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Concejal: **María Graciela Pinto Escalier**, con la finalidad de que asista y participe en el Taller de "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ADECO'S, a realizarse en la ciudad de La Paz del 02 al 04 de abril de 2009, en el Salón del Centro de Eventos – Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachalla No. 421 (Sopocachi), sujeto a un programa especial y a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 02 al 04 de abril de 2009.
- Art.2º.** Páguese **VIATICOS** en el porcentaje que corresponda, a la señora Concejal: **María Graciela Pinto Escalier**, de acuerdo a su itinerario y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.
- Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL